Lucia Mancatelano

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
Dirección de desarrollo de servicios
y calidad de la prestación

@gobertolima
www.tolima.gov.co

010109

Ibagué, 20 NOV 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 20 NOV 2025
Hora: 11:57 am
Nº Rdo.:
Recibe:

Doctora
KATHERINE LEÓN MIRANDA
Directora de contratación
Gobernación del Tolima

Asunto: REMISIÓN ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2631 DEL 17 DE JULIO DE 2025

Respetada Doctora:

De la manera más atenta me permito remitir el ACTA MODIFICATORIA DELL CONTRATO DE OBRA NO. 2631 DEL 17 DE JULIO DE 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023" suscrito entre el CONSORCIO EQUIGRAVA Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

Se Anexan el siguiente documento:

Acta modificatoria del contrato de Obra No. 2631 del 17/07/2025 (seis folios)

Cordialmente,

ALISON AMAYA REYES
Directora de desarrollo de servicios y calidad de la prestación
Supervisor del Contrato

Proyectó: Richard Orlando Morales Bautista – Profesional Universitario SST

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	**Recursos propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**19**	**de**	**11**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato y/o Convenio número:	Contrato N°: 2631 Proceso: LPO-026-2025	de	17 DE JULIO DE 2025		
Objeto del Contrato y/o Convenio: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"					
Supervisor:	ALISON AMAYA REYES, DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN				
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO EQUIGRAVA - NIT. 901965829-8, representada legalmente por OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA, C.C 73.197.965.				
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($82.725.665.350,17) MCTE EXCLUIDO DE IVA				
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	**02**	**de**	**10**	**De**	**2025**

Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	**01**	**de**	**10**	**De**	**2027**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas N/A

Contrato y/o Convenio No.	**Tiempo (días calendario)**

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		**de**		**De**	

Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	El Supervisor del contrato objeto de modificación, informa que se constituyó la póliza No. NB-100397128 del 09 de octubre de 2025 con la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., cubriendo los siguientes amparos iniciales:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	02/10/2025	03/04/2028	8.272.566.535,02
Prestaciones Sociales	02/10/2025	02/10/2030	4.136.283.267,51
Estabilidad de la Obra	02/10/2027	02/10/2032	16.545.133.070,03

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	**Valor ($)**
N/A	**N/A**

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	**N/A**

Modificaciones

Contrato y/o Convenio No	Cláusula Nº	Descripción
2631 DEL 17 DE JULIO DE 2025	7. Apropiación Presupuestal	Por medio de la presente acta de requiere aclarar que el al momento de digitar la información presupuestal en el numeral 6 del contrato electrónico, se digitó cifra diferente a la que se va a utilizar y a la consignada en la Clausula 7. Denominada "Apropiación Presupuestal". Del clausulado, siendo lo correcto lo siguiente: toda vez que se presento un error de digitación en el contrato electrónico debido al valor de afectación del CDP (SPGR): No. 22225 del 30-04-2025. Quedara de la siguiente manera:

NUMERO CDP (SPGR)	BPIN	VALOR	AFECTACIÓN
22525 DEL 30-04-2025	2022000060023	$29.522.330.328,35	$29.522.330.328,35
22525 DEL 30-04-2025	2022000060023	$20.472.707.854,36	$20.472.707.854,36
22525 DEL 30-04-2025	2022000060023	$20.472.707.854,35	$20.472.707.854,35
22525 DEL 30-04-2025	2022000060023	$2.730.198.013,66	$2.730.198.013,66
22525 DEL 30-04-2025	2022000060023	$7.986.459.052,00	$7.986.459.052,00
22525 DEL 30-04-2025	2022000060023	$5.207.860.342,54	$1.541.262.247,45

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificatoria del contrato de Obra No. 2631 del 17/07/2025	Al Contrato y/o Convenio anteriormente

Citado así: Se requiere modificar el NÚMERO DE CUENTA indicado en el encabezado del contrato de Obra No. 2631 del 17 de julio de 2025, la cual estableció:

NÚMERO DE CUENTA:	Corriente	(x)	N°	047738430	Banco:	DE BOGOTÁ

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	01	De	10	de	2027

Adiciones

Cláusula No.	Valor ($)

Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar (Completar cuando aplique): El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	

Cuando la fuente corresponda a recursos del sistema general de participaciones (SGP) se tendrá que señalar la sub fuente a la cual corresponde. (Completar cuando aplique):

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque X según corresponda)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otres Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
XXXXXXXX	XXXXXXXX	$XXXXXXXX	$XXXXXXXX
BPIN: COMPLETAR CUANDO APLIQUE			

Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($82.725.665.350,17) MCTE EXCLUIDO DE IVA

Modificaciones

ENCABEZADO MINUTA	Descripción
NÚMERO DE CUENTA:	La modificación se requiere debido a que el contratista **CONSORCIO EQUIGRAVA** adelanta proceso de actualización administrativa, realizando cambios de la cuenta bancaria destinada para la recepción de pagos, conforme a lo informado mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2025 suscrito por el señor **OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA,** identificado con cédula de ciudadanía número 73.197.965 en calidad de representante legal del CONSORCIO EQUIGRAVA, allegado a esta secretaría desde la cuenta de correo electrónico chaparral2026@gmail.com el día 13 de noviembre de 2025. **La nueva cuenta contiene las siguientes características:**

NÚMERO DE CUENTA:	Ahorros	(X)	N°	0550057700160468	Banco:	DAVIVIENDA S.A.

Justificación de la solicitud:	**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Que el contratista Consorcio Equigrava requiere en estos momentos que se modifique el encabezado de la minuta del Contrato de Obra N° 2631 del 17 de julio de 2025, donde se indicó en número de cuenta, ya que, por proceso de actualización administrativa, han realizado cambio de cuenta bancaria destinada para la recepción de pagos. En tales circunstancias el nuevo acápite de número de cuenta indicado en el encabezado de la minuta del Contrato de Obra N° 2631 del 17 de julio de 2025, es la siguiente:

N° CUENTA:	**Ahorros**	**(x)**	**N°**	**055005770 0160468**	**Banco:**	**DAVIVIENDA S.A.**

JUSTIFICACIÓN LEGAL:

Que según lo indicado mediante la sentencia C-416 de 2014, los contratos estatales pueden ser modificados por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las

	entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:** Esta modificación no conlleva modificación alguna en la información de la disponibilidad presupuestal. Que estando las partes de acuerdo y sin más temas por abordar se requiere realizar la modificación en cita al Contrato de Obra N° 2631 del 17 de julio de 2025, la cual esta contenida en la presente solicitud, para lo cual el contratista aporta en físico copia del certificado emitido por el BANCO DAVIVIENDA de fecha 7 de noviembre de 2025, donde consta que el CONSORCIO EQUIGRAVA identificado con NIT. 9019658298, posee con dicha entidad la cuenta de ahorros N° 0550057700160468.

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÓN
Secretaria de Salud Departamental (E)
ORDENADOR DEL GASTO

EJECUTOR

ALISON AMAYA REYES
SUPERVISORA

OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA
C.C N° 73.197.965
Representante legal Consorcio EQUIGRAVA
NIT. 901965829-8
EL CONTRATISTA

Proyectó: Erick Muñoz Portela – Abogado Contratista SST
Aprobó: Richard Orlando Morales Bautista – Profesional Universitario SST
Revisó: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SST

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

CONSORCIO
EQUIGRAVA

NIT: 901965829-8
Correo electrónico: ggravasas@gmail.com
Dirección: Carrera 11A # 97 A-19 ED IQ OF 302
Teléfono: 317 6356 196

Ibagué, 11 de noviembre de 2025.

Señores

OFICICINA DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Carrera No. 3 entre calle 10 y 11
Ibagué, Tolima, Colombia

Referencia: Contrato 2631 DEL 17 DE JULIO DE 2025 de objeto: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"

Asunto: Notificación de cambio de cuenta bancaria - Consorcio Equigrava

Estimados señores:

Por medio del presente nos permitimos notificar que, debido a un proceso de actualización administrativa, el Consorcio Equigrava ha realizado un cambio de cuenta bancaria destinada para la recepción de pagos, transferencia o cualquier otro tipo de depósito relacionado con nuestras operaciones.

A partir de la fecha, los pagos deberán realizarse únicamente a la cuenta de AHORROS No. 055005700160468 del banco DAVIVIENDA.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA
CC 73.197.965

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **CONSORCIO EQUIGRAVA** identificado(a) con NIT No. 9019658298, quien es titular de la cuenta No. 0550057700160468 con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
0550057700160468	AH	Vigente	2025/11/07	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 07/11/2025.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CBS-111-0294

Ibagué, 19 de noviembre de 2025

Doctoras
ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÓN
Secretaria de Salud (E)
Decreto N. 0686 del 16 de octubre de 2025
ALISON AMAYA REYES
Supervisora de contrato
Gobernación del Tolima
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO EQUIGRAVIA NIT 901.865.829-8 – CONTRATO DE OBRA N. 2631 DEL 17/07/2025 "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023"

Respetadas Doctoras;

De conformidad con la documentación aportada a esta dependencia por medio de la cual se pone en conocimiento el cambio de representante legal del **CONSORCIO EQUIGRAVIA** identificado con NIT 901.965.829-8, en calidad de contratista del Contrato de Obra N. 2631 de 2025, nos permitimos informar lo siguiente:

Que la Dirección de Contratación verificó los soportes relacionados en la petición y de conformidad a ello, procederá con la correspondiente publicación de los mismos en la plataforma SECOP II y la alimentación del expediente físico que reposa en esta dependencia.

Con lo anterior se espera haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

Proyectó: KAROL SOLLEY ALARCÓN/
Apoyo jurídico Dirección de Contratación

CONSORCIO
EQUIGRAVA

NIT: 901965829-8
Correo electrónico: ggravasas@gmail.com
Dirección: Carrera 11A # 97 A-19 ED IQ OF 302
Teléfono: 317 6356 196

Ibagué, 30 de octubre de 2025.

Señores

OFICICINA DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Carrera No. 3 entre calle 10 y 11
Ibagué, Tolima, Colombia

Referencia: Contrato 2631 DEL 17 DE JULIO DE 2025 de objeto: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"

Asunto: Otro si No. 1 al documento de conformación del Consorcio Equigrava

Estimados señores:

Por medio del presente nos permitimos remitir otro si No. 1 al documento de conformación del Consorcio Equigrava, en donde se evidencia el cambio de representante legal, manifestando que el Sr OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA ostentará las funciones de representación legal del Consorcio y de esta manera comprometiéndonos a seguir cumpliendo con las obligaciones adquiridas con el contrato suscrito.

Agradecemos su comprensión.

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
CC 84.091.972

564

OTRO SI No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO DENOMINADO

CONSORCIO EQUIGRAVA
NIT 901.965.829-8

Los suscritos, **JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA**, identificado con C.C. No. **12.644.247** y **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con C.C. No. **84.091.972**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** NIT 900.979.439-6 Y **GRUPO GRAVA S.A.S.** NIT 900.785.855-1, respectivamente, integrantes de **CONSORCIO EQUIGRAVA** manifestamos por este documento, que estamos debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representamos, conforme consta en los correspondientes certificados de existencia y representación legal, hemos acordado realizar la siguiente modificación:

CONSIDERACIONES:

Los integrantes del CONSORCIO EQUIGRAVA solicitan hacer una modificación tomando las consideraciones de la siguiente cláusula del acuerdo consorcial:

5. El representante del consorcio es **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con C.C. No. 84.091.972 de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

LOS INTEGRANTES ACUERDAN:

1. Relevar del cargo como Representante Legal del **CONSORCIO EQUIGRAVA**, a **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, y nombrar, en su reemplazo a **OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA**, quedando la cláusula 5 del documento consorcial de la siguiente manera:

El representante del consorcio es **OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C. No. 73.197.965, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia, se firma en **Bogota D.C.**, a los **veintinueve (29)** días del mes de **septiembre** de **2025**.

JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA
C.C. 12.644.247
Representante Legal
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
NIT. 900.979.439-6

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C.C. 84.091.972
Representante Legal
GRUPO GRAVA S.A.S.
NIT. 900.785.855-1

Acepto, la designación como Representante Legal de **CONSORCIO EQUIGRAVA**:

OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA
C.C. 73.197.965
Representante Legal
CONSORCIO EQUIGRAVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA TERCERA CARTAGENA DE INDIAS ALBERTO MARENCO MENDOZA NOTARIO AUT 2 CARTAGENA D.T. Y C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 183584

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0073197965 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

183584-1



68aaf4808c

-------- Firma autógrafa --------

30/09/2025 07:36:06

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: OTRO SI N° 01 AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DENOMINADO EQUIGRAVA

CARLOS ANDRES CALDERON VEGA
Notario (2) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 68aaf4808c, 30/09/2025 07:38:09

Notaría Tercera N3 901482

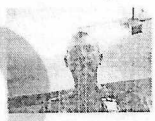
Del Círculo de Cartagena

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 176777

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012644247 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



288207948f

--------Firma autógrafa--------

06/10/2025 09:11:40

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA TERCERA N3 ALBERTO MARENCO MENDOZA NOTARIO AUT 2 CARTAGENA D. T. Y C.

ALBERTO VICTOR MARENCO MENDOZA

Notario (3) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 288207948f, 06/10/2025 09:11:55

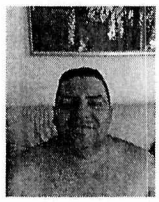
SEPTIEMBRE 11 DE 2025

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 215792

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Barranquilla, compareció: YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 84091972 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



c3487bc3dd
08/10/2025 09:08:59

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: - Esta acta se genera a solicitud del interesado en la Direccion: KR52#94#296

CASADO

BETSY PATRICIA DÍAZ NIÑO
Notaria (3) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: c3487bc3dd, 08/10/2025 09:09:27